

BAQUEDANO, 16 FEB 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

0276

VISTOS:

1. El Convenio por la ejecución del programa SALA IRA y ERA 2011, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, de fecha 03 de Febrero 2011.
2. La Resolución N° 158 del Servicio de Salud de Antofagasta, de fecha 10 de Febrero de 2011.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Convenio por la ejecución del Programa SALA IRA y ERA 2010, suscrito entre el servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, por el monto de \$ 886.944, (ochocientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro pesos), con vigencia desde 03 de febrero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, según vistos.
2. IMPÚTESE el presente ingreso a la cuenta de Administración de Fondos N° 214-05.03 "programa IRA y ERA 2011"
3. COMUNIQUESE a los departamentos Municipales de Finanzas, Control y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Lleris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGV/BSL/S&P/fuc

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe de Control
- Finanzas
- Salud



Jose Guerrero Venegas
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE